ANUNCIOS OFICIALES:

INSTITUTO ESPANOL DE MONEDA **EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 9 de noviembre de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2.6 07
	•

(1) Este tipo podrá sufrir las modifica-ciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Material.—Segunda Sección

SUBASTA

Acordado por este Ministerio sacar a subasta pública dos calderas y maquinaria procedentes del desguace del cañonero «Dato», se hace público, para genero del canonero del can nero «Dato», se nace publico, para general conocimiento, que transcurridos que sean los veinte días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio de Marina», contados a partir de la fecha del último de los citados pesiódicos que lo inserte se procederá en riódicos que lo inserte, se procederá, en el día y hora que oportunamente se se-fialarán, a la celebración de la subasta de referencia, que tendrá lugar en este Ministerio.

El material de que se trata es el siguiente:

Lote número 1 (clasificación núm. 41

del Arsenal de La Carraca):
Una caldera acuotubular, tipo «Yarro»,
de 348 m² de superficie de calefacción y
un régimen de trabajo de 15 kgs./cm.², a
falta de emparrillado, niveles y algunas válvulas y accesorios.

Lote número 2 (clasificación núm. 43 del Arsenal de La Carraca):

Una caldera acuotubular, tipo «Yarro», de 348 m² de superficie de calefacción y un régimen de trabajo de 15 kgs./cm², a falta de emparrillado, niveles y algunas réferences y consecucion y consecucio válvulas y accesorios.

Lote número 3 (clasificación núm. 52

del Arsenal de La Carraca):
Una maquina triple expansión vertical
de tres cilindros y de una potencia de
850 H.P., con sus bombas de aire y dos de achique, accionadas por balancin y provistas de su cuadro con manómetro.

Un condensador tipo «Weir», con una superficie de refrigeración de 128 metros

cuadrados.

Un eje portahélice con camisa de

Una hélice de bronce de tres palas. Una máquina de vapor monocilíndrica, procedente del grupo de circulación.
Un telégrafo mecánico para transmitir órdenes del puente a máquinas, con

su correspondiente indicador.
Una bomba de alimentación de calde-

ras tieo «Weir».

Un grupo ventilador, formado por una máquina de vapor monocilíndrica y un ventilador centrífugo, estando cortado el eie.

Lote número 4 (clasificación núm. 53 del Arsenal de La Carraca):
Una máquina de triple expansión ver-

tical de tres cilindros y de una potencia de 850 H.P., con sus bombas de aire y dos de achique, accionadas por balancin y provista de su cuadro con manómetro. Un condensador tipo «Weir», con una

superficie de refrigeración de 128 metros cuadrados.

Un eje portahélice con camisa de bronce.

Un telégrafo mecánico para transmitir órdenes del puente a máquinas con su correspondiente indicador. Una bomba de alimentación de calde-

ras tipo «Weir».

Un grupo ventilador formado por una máquina de vapor monocilíndrica y un ventilador centrífugo, estando cortado el eje.

Este material se encuentra depositado en el Arsenal del Departamento Marítimo de Cádiz, donde podrá ser reconocido

por las personas que se hallen interesa-das en la subasta.

Su venta se efectuará en un solo acto para los cuatro lotes, y los precios-tipo serán los siguientes:

			Pesetas
Lote	núm.	1	93.500
		2	93.500
Lote	núm.	3	145.364
T.ote	núm	4	145 364

Las bases para este acto, a las que leberán ajustarse los asistentes al mismo, se encontrarán de manifiesto en la Dirección de Material del Ministerio de Marina, y los licitadores habrán de hacer sus proposiciones para la adquisición del material reseñado en papel timbrado de la clase sexta, no admitiéndose las que se presenten redactadas en papel común aunque lleven adherido el sello, y con arreglo al modelo que a continuación e inserta, consignándose en ellas de manera explícita y concreta cuantos extremos

se expresan en el mismo.

El depósito provisional que deberán imponer los licitadores será una cantidad no inferior al 2 por 100 del precio-tipo

fijado. El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle de, número, enterado con todo detalle del anuncio publicado en el BOLETIN
OFICIAL DEL ESTADO del día
y de las condiciones y requisitos exigidos
para la venta en pública subasta de la caldera o maquinaria, lote número, procedente del cañonero «Dato», cuyo estado actual conoce, ofrece la cantidad de, comprometiéndose a retirarlo en el plazo de
Asimismo hace constar que se compro-

mete al cumplimiento de todas las de-más obligaciones previstas en los pliegos

de condiciones que servirán de base para la celebración de esta subasta. (Lugar, fecha, firma y rúbrica con los dos apellidos del proponente.)

Madrid, 4 de noviembre de 1955.—El Teniente Coronel de Intendencia, Presi-dente de la Junta de Subastas.

10.451-O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO número 218, de 6 de agosto de 1955. para la «Construcción de estercoleros co-lectivos en el nuevo pueblo de Torre de resuelto adjudicar dichas obras a la empresa constructora «Paz, S. L.», en la cantidad de setecientas treinta y un mil ciento setenta y nueve pesetas con cin-cuenta y tres céntimos (731.179,53 pese-tas), con una baja que supone el 15,18 por 100 del presupuesto antes indicado. Madrid, 31 de octubre de 1955.—El In-geniero Subdirector de Obras y Proyec-tos Mariano Domínguez

tos, Mariano Domínguez.

4.409-Q.

Como resultado del concurso anuncia-do en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO número 218, de 6 de agosto d. 1955, para la «Construcción de estercoleros cola vonstituction de escrivolos de l'ectivos en el nuevo pueblo de Esquivel, sito en la zona regable del Viar (Sevilla)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón ciento dos mil quinientas veinun millon ciento dos mil quinientas veintidós pesetas con cincuenta y cinco céntimos (1.102.522,55 ptas.), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a la empresa constructora «Paz, S. L.», en la cantidad de novecientas treinta y cuatro mil seiscientas ocho pesetas con treinta y seis céntimos (934.608.36 ptas.), con una baja que supone el 15.23 por 100 del presupuesto antes indicado

supuesto antes indicado.

Madrid, 31 de octubre de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyec-

tos, Mariano Domínguez. 4.410-O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Rectificación de arroyos y obras complementarias de la red de riego en la finca «Matón de los Iñigos» (Tejeda de Tiétar, Cáceres)».

Cáceres)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a quinientas seis mil ciento noventa y cuatro pesetas con treinta y tres céntimos (506.194.33 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Castellana, 31) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Cáceres (Generalisimo Franco, 8), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del res-

Las proposiciones, acompañadas del res-Las proposiciones, acompanadas del res-guardo acreditativo de haber constituído una fianza provisional de diez mil ciento veinticuatro pesetas (10.124 ptas), de-berán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las once ho-ras del dia 26 de noviembre del presente año, y la apertura de los pliegos tendra lugar en las oficinas centrales a las doce roras del dia 3 de diciembre de dicho año. año.

Madrid, 31 de octubre de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Demínguez.

4.411-O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de construcción de «Cuarenta y una viviendas aisladas para colonos con sus dependencias agrícolas en la zona del Guadalcacín (Jerez de la Frontera, Cádiz)». El presupuesto de ejecución por contrata de las indicadas obras asciende a la cantidad de cuatro millones cuatrocientas noventa y seis mil quinientas noventa y seis pesetas con cuarenta y cuatrocéntimos (4.496.596.44°.

El proyecto y pliego de condiciones

El proyecto y pliego de condiciones

del concurso, en el que figura modelo de del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Castellana, 31) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Jerez de la Frontera (alameda Casa Domecq, 4), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de setenta y dos una fianza provisional de setenta y dos mil cuatrocientas cuarenta y nueve (72.449) pesetas, deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 26 de noviembre de 1955 y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las once horas del día 3 de diciembre del citado año.

Madrid, 31 de octubre de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos Mariano Domínguez.

Mariano Dominguez.

4.412-O.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Junta Central de Adquisiciones y Obras

Se saca a subasta las obras de reforma del Hotel Atlántico, de Cádiz, por el im-porte de 6.899.694.16 pesetas. En la Delegación Provincial de Cádiz

y en la Secretaria de esta Junta, podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese, pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación ex-

pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación representarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el LETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el de la provincia, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 4 de noviembre de 1955.

Modelo de proposición (Para subastas)

mayor de edad, vecino Don de, provincia de, con domi-cilio en la calle, número, de profesión, en nombre propio (o como mandatario de; o en concepto de Director, Gerente, Consejero-delegado, etc., de la Sociedad......, según acredita con la documentación acompañada) enterado del anuncio in-serto en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de (expresar la obra, suministro o adquisición de que es trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

a la subasta referida.

A este efecto, se compromete a llevar
a cabo (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate), con
estricta sujeción a todas las condiciones
técnicas y legales que se contienen en
los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total
de pesetas (en letra), que representa una baja del (en letra) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en

los referidos pliegos. (Fecha y firma.) 4.418—O.

INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO

Embajadores, núm. 75

ACTA DE LA JUNTA ECONÓMICA NÚMERO 84

Dispuesto por la Superioridad la adquisición por gestión directa de 36 me-tros cúbicos de madera de pino seca, en tablas, con arreglo a las características y condiciones que se señalan en los pliegos de bases, se pone en conocimiento de los señores a quienes pueda interesar-les que se admitirán ofertas, cerradas y lacradas, en la Secretaría de la Dirección del Establecimiento hasta el día 19 del

presente mes de noviembre. Los pliegos de bases están expuestos desde esta fecha en el tablón de anun-

cios de este Centro.

El importe del anuncio será satisfecho

por el adjudicatario.

Madrid, 4 de noviembre de 1955.—El Coronel Presidente de la Junta Económica, Emilio Santos y Ascarza. 4.413---O.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE HUELVA

EDICTO

Don Diego Díaz Hernández, Tenieste de Navío de la R. N. A., Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Huelva.

de Huelva.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente número 24 de 1955. con motivo del auxilio prestado al pesquero «Nazareno Jesús» por el también pesquero «Nuevo Celta», el que lo remolcó desde N. S. con cuartera hasta el puerto de transporte.

puerto de Ayamonte.

Lo que se hace público para que las personas que se crean interesadas y tengan que hacer alguna alegación comparezcan ante este Juzgado es el plazo de

treinta días. Dado en Huelva a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Teniente de Navio, Juez Instructor, Diego Diaz.

4.889—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDI-CATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRA-DICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

CONCURSOS-SUBASTAS

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de treinta y seis (36) viviendas y urbanización en Alpera (Albacete), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del con-

Los datos principales y plazos del con-curso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se

I.-Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Adolfo Gil Alcañiz.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón novecientas noventa y tres mil quinientas veintitrés (1.993.523) pesetas con noventa y seis (96) céntimos

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituída en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respec-tiva Delegacion de Hacienda, en la cuen-ta especial de Tesorefía del Instituto Nacional de la Vivienda, es de treinta y cuatro mil novecientas dos (34.902) pesetas con ochenta y seis (86) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de sesenta y nueve mil ochocientas cinco (69.805) pesetas con setenta y dos (72) céntimos.

II.—Plazos del concurso subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delega-ción Sindical Provincial de Albacete, du-rante veinte (20) días naturales, conta-dos a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre Jicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones eco-nómicas y jurídicas generales y particu-lares que han de regir en la misma, es-tarán de manifiesto en la Secretaria Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Alba-cete, sita en Serna López, núm. 16; en !a Jefatura Nacional de la citada Obra (pa-seo del Prado, núms. 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm. 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará

en la Delegación Sindical Provincial de Albacete, a las doce horas del primer dia hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez dias, un contrato provisional, debiando en esta contrato. trato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberà ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del convienua, antes dei otorgamiento del contrato provisional o dentra de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del plaga. mero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario for-malizar, mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras. las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional dentro de los diez dias siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III .- Forma de celebrarse el concurso-

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La docu-mentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en u caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsa-bilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora

4.º Poder suficiente para concurrir al

concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Ultimo recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de

no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al co-7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical. 8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales. 9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos, leves de 13 de mayo de 1955

tos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, compro-bantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907). 11. Declaración de que el licitador no

ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios a obras públicas **m** está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultaneamente dos o más concursossubasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, jus-tificada a juicio de la Mesa, permitira que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subas-ta se refiere, que los documentos origi-nales no presentados.

Con las referencias técnicas y finan-

cieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Dele-La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Juridicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación. su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno

corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruiran ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta. adjudicándose provisional-mente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniêndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituída en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulara el

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Albacete.

El contrato de construcción o ejecu-cución de la obra está exento totalmente

del impuesto del derechos reales y del

timbre del Estado. Madrid, 31 de octubre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 4.423-O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de cons-trucción de cincuenta (50) viviendas y urbanización en Denia (Alicante), acogi-das a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954 y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se

indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don J. Ivañez Baldó.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones ochocientas cincuenta y cuatro mil trescientas veinte (2.854.320) pesetas con ochenta y siete (87) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituída en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegacion de Hacienda, en la cuenta especial de Tesoreria del Instituto Na-cional de la Vivienda, es de cuarenta y siete mil ochocientas catorce (47.814) pe-

setas con ochenta y un (81) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de noventa y cinco mil seiscientas veintinueve (95.629) pesetas con sesenta y dos (62) céntimos.

II.—Plazos del concurso subasta

Las proposiciones para optar al con-curso-subasta se admitirán en la Delega-ción Sindical Provincial de Alicante, du-rante veinte (20) días naturales, conta-dos a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones eco-nómicas y jurídicas generales y particu-lares que han de regir en la misma, es-tarán de manifiesto en la Secretaria Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Alican-te, sita en Pintor Lorenzo Casanova, número 4; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, núms. 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábilos de Cubas d biles de oficina.

La apertura de los sobres se verificara en la Delegación Sindical Provincial de Alicante, a las doce horas del primer dia hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez dias, un conottrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez dias siguientes al otorgamiento del contrato

La fianza definitiva deberá ser depo-sitada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación

de Hacienda, en la cuenta especial de Te sorería del Instituto Nacional de la VIvienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego mero de la condicion dunta dei phego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo debera el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

III.-Forma de celebrarse el concursosubasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habra de contener la documentación exigida para tomar parte en el concursosubasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La docu-mentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

signentes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depo-sitada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda ia fianza provisional. 6.º Ultimo recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de

no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatificiales que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10 Declaración y, en su caso, compro-

bantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción

nacional (Ley de 14 de febrero de 1907). 11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursossubasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitira que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subas-ta se refiere, que los documentos origi-nales no presentados.

Con las referencias técnicas y finan-

cleras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formaran parte de la misma, como Vocales: el

Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Juridicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno

corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admi-tidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta adjudicándose provisional-mente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantia de las proposiciones se decidirá por sorteo

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás do-cumentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición decla-

rada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituída en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remeta remate.

El bastanteo de poderes a cargo del

licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Alicante.

El contrato de construcción o ejecucución de la obra está exento totalmente

del impuesto del derechos reales y del timbre del Estado. Madrid, 31 de octubre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 4.424-O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de ciento sesenta (160) viviendas y urbanización en Lucena (Córdoba), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del con-curso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se

indican:

I.-Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Victor Escribano Ucelay. El presupuesto de contrata asciende a

la cantidad de ocho millones once mil novecientas sesenta y nueve (8.011.969) pesetas con treinta (30) céntimos.

La fianza provisional que para partici-

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituída en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento diez mil ciento diecinueve (110.119) pesetas con setenta (70) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el

tuir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de dos-cientas veinte mil doscientas treinta y nueve (220.239) pesetas con treinta y nue-

ve (39) céntimos.

II.-Plazos del concurso subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delega-ción Sindical Provincial de Córdoba, du-rante veinte (20) días naturales, conta-dos a partir del siguiente al de la publi-

cación del presente anuncio en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el plicgo de condiciones eco-nómicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaria Tecnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Córdoba, sita en Gran Capitán, número 12, par la Lifettura Nacional de la Obra en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, núms. 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm. 21, Madrid), en los dias y horas hábiles de oficina. La apertura de los sobres se verificara en la Delegación Sindical Provincial de

Córdoba, a las doce horas del primer día

cordoba, a las doce noras del primer dia habil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso. trato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato

La fianza definitiva deberá ser depo-sitada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Te-sorería del Instituto Nacional de la Vi-vienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá ini-ciar, caso de no existir contrato provi-sional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

III.-Forma de celebrarse el concursosubasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concursosubasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.
2.º Carnet de Empresa con Responsa-

bilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

Poder suficiente para concurrir al

concurso-subasta concurso-subasta
5.º Resguardo de la Caja General de
Depósitos de Madrid o de la sucursal de
la Delegación de Hacienda respectiva, en
su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional
de la Vivienda la fianza provisional.
6.º Ultimo recibo de la contribución
industrial, o documento justificativo de
no hallarse obligado a su pago

no hallarse obligado a su pago.
7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
8.º Justificantes de encontrarse al co-

rriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de niñguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, articulas y efectos que han de ser utilizados en la ciención de las obres son de producción

ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907). 11. Declaración de que el licitador no

ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con

el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sus-tituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitira que el aludido testimonio surta los mis-mos efectos, en lo que al concurso-subas-ta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y finan-cieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados

aspectos se estimen convenientes

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Juridicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno

corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás do-cumentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición decla-

rada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituída en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perdentida fiantese de la constitución de la co derá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Córdoba.

El contrato de construcción o ejecu-cución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid. 28 de octubre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 4.425-O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cuarenta y nueve (49) viviendas, una tienda y urbanización en Cedeira (La Coruña), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de

1954 y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y piazos del con-urso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.-Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Rodolfo Ucha Donate.

El presupuesto de contrata asciende a cantidad de dos millones setecientas doce mil quinientas cincuenta y cuatro pese-tas (2.712.554) con tres (3) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituída en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Depositos, de Matrid, o en la respec-tiva Delegación de Hacienda, en la cuen-ta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cuarenta y cinco mil seiscientas ochenta y ccho (45,688) pesetas con treinta y un (31) céntimos.

La fianza definitiva que ha de consti-tuir el adjudicatari, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de noventa y un mil trescientas setenta y seis (91.376) pesetas con sesenta y dos (62) céntimos.

II.-Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de La Coruña, durante veinte (20) días nautarles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre las doce horas del día en que se cierre

dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstanciaas que comprende la contrata, y el pliego de condiciones eco-nómicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, es-tarán de manifiesto en la Secretaría Téc-nica de la Obra Sindical del Hogar de nica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de La Coruña, sita en la calle de Emilia Pardo Bazán, número 27; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de

en la Delegación Sindical Provincial de La Coruña, a las doce horas del primer dia hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos. Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez dias, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez dias siguientes al otorgamiento del contrato. contrato.

La fianza definitiva deberá ser depo-sitada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Te soreria del Instituto Nacional de la Vi-vienda, antes del otorgamiento del con-trato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas-juridicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente con trato definitivo de deberá de propiedo de ejecución de obras, las cuales deberá ini-ciar, caso de no existir contrato provi-sional, dentro de los diez días siguientes

al de haberse firmado. Las obras deberán

quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.-Forma de celebrarse el concurso subasta

Los licitadores presentarán dos sobres. cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto v al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-

subasta, así como las referencias técnicas financieras del concurrente La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del

licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.9 Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Ultimo recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, compro-pantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907). 11. Declaración de que el licitador no

ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con

En el supuesto de que por celebrarse simultaneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sus-tituyéndolos, testimonio notarial de aque-llos originales. Cualquier otra causa, jus-tificada a juicio de la Mesa, permitira que el aludido testimonio surta los mis-mos efectos, en lo que al concurso-subas-ta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y finan-cieras se incluirán cuantos documentos informativos s re los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Juridicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación. su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admi-tidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, an-

te dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisional-mente el remate a la proposición econó-mica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declamas rentales.

que se reneran a la proposición decla-rada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la cons-titución de la fianza definitiva no fuere constituída en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarara por un Letrado en ejercicio en La Coruña.

El contrato de construcción o ejecu-cución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 28 de octubre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de cons-trucción de ciento noventa y seis (196) viviendas y urbanización (primera fase), en Granada, acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954 y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar. Los datos principales y plazos del conurso-subasta y la forma de elebrarse el mismo son los que seguidamente se indican.

dican.

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Miguel Castillo Moreno.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dieciocho millones cua-renta y nueve ciento sesenta y ocho (18.049.168) pesetas con setenta y nueve (79) céntimos.

La fianza provisional que para partici-par en el concurso-subasta previamente ha de ser constituída en la Caja Genera! de Depósitos de Madrid, o en la respec-tiva Delegación de Hacienda, en la cuen-ta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento setenta mil doscientas cuarenta y cinco (170.245) pesetas con ochenta y cinco (85) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de tres-cientas cuarenta mil cuatrocientas no-venta y una (340.491) pesetas con sesen-

ta y nueve (69) céntimos.

II.-Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Granada, durante veinte (20) días nautarles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstanciaas que comprende la contrata, y el pliego de condiciones eco-nómicas y jurídicas generales y particu-lares que han de regir en la misma, es-tarán de manifiesto en la Secretaria Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Gra-nada, sita en Gran Vía, número 46; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21. Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará

La apertura de los sobres se verificara en la Delegación Sindical Provincial de Granada, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez dias, un contrato provisional, debiendo en este caso trato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez dias siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depo-sitada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Te-sorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del convienda, antes dei otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pllego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formismo plazo debera el adjudicatario for-malizar, mediante escritura publica, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.-Forma de celebrarse el concursosubasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del en la que se especificará con toda claridad,

Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.

Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5. Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depo-sitada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional. 6.º Ultimo recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de

ndustrial. O documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no postate de la prima de las incompativados de la noscialisticas de la noscialistica de la noscialisti

existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decre-tos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, compro bantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no

ha sido inhabilitado administrativamente

para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sus-tituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitira que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y finan-cieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estara presidida por el Delegado Sindical Provincial y formaran parte de la misma, como Vocales: el parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Juridicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial dei I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno

corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas economicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisional-mente el remate a la proposición econó-mica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición decla-rada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituída en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del li-citador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Granada.

El contrato de construcción o ejecu-cución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos, reales y del timbre del Estado.

Madrid, 13 de octubre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 4.427-O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de ciento setenta y dos viviendas en Granada (segunda fase), viviendas en Granada (segunda 1ase), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación, y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954 y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del conurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

dican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Miguel Castillo Moreno.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de diez millones setecientas dieciséis mil trescientas ochenta y seis

(10.716.386) pesetas con nueve (9) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituída en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegacion de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de ciento treinta y tres mil quinientas ochenta y una (133.581) pesetas con noventa y tres (93) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doscientas sesenta y siete mil ciento sesenta y tres (267.163) pesetas con ochenta y seis (86) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al con-Las proposiciones para optar al con-curso-subasta se admitirán en la Dele-gación Sindical Provincial de Granada, durante veinte (20) días nautarles. con-tados a partir del siguiente al de la pu-bilcación del presente anuncio en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre

dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Grandes sita en Gran Vica primero 46: en nada, sita en Gran Via, número 46; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de

Granada, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrata exercicional del provisional del composito con en esta concentrata. trato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza de-finitiva e iniciar las obras dentro de los diez dias siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depo-La fianza definitiva debera ser depo-sitada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Te-sorería del Instituto Nacional de la Vi-vienda, antes del otorgamiento del con-trato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la ediudicación definitisiguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número pri-mero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo debera el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá ini-ciar, caso de no existir contrato provi-sional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.-Forma de celebrarse el concursosubasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El

otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concursosubasta, así como las referencias técnicas imancieras del concurrente. La docu-

mentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad. 2.º Carnet de Empresa con Responsa-

bilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
4.º Poder suficiente para concurrir al

concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido deponombre del Instituto Nacional

de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Ultimo recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al contributa en el pago de la custa sindigal.

rriente en el pago de la cuota sindical. 8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuo-tas de los seguros y subsidios sociales. 9.º Declaración acreditativa de la no

existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-eyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comproduce de que establece metables entireles entirele

bantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907). 11. Declaración de que el licitador no

ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con ei Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursossubasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sus-tituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, jusnos originares. Cualquier otra causa, jus-tificada a juicio de la Mesa, permitira que el aludido testimonio surta los mis-mos efectos, en lo que al concurso-subas-ta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y finan-cieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados

aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formaran parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Juridicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hocar quien cos de la C. N. S.; el Secretario Tecnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno

corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notarro, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la quentía de las proposiciones se desidirá cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniêndose los cumentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición decla-

rada más ventajosa. Si en el plazo señalado para la constitución de la flanza definitiva no fuere

constituída en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Granada.

El contrato de construcción o ejecu-cución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y timbre del Estado.

Madrid, 26 de octubre de 1955.—El Jefe

nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 4.428-O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de ciento treinta y dos (132) viviendas en Granada (tercera fase), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación, y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954 y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del con-urso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se in-

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Miguel Castillo Moreno.

El presupuesto de contrata asciende a la cantida de seis millones ochocientas ochenta mil seiscientas sesenta y dos (6.880.662) pesetas con treinta y ocho (38) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituída en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuen-ta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de noventa y ocho mil ochocientas seis (98.806) pesetas con sesenta y dos (62) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento noventa y siete mil seiscientas trece (197.613) pesetas con veinticuatro (24) céntimos céntimos.

II.-Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al con-Las proposiciones para optar al con-curso-subasta se admitirán en la Dele-gación Sindical Provincial de Granada, durante veinte (20) días naturales, con-tados a partir del siguiente al de la pu-bilicación del presente anuncio en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo. dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstanciaas que comprende la contrata, y el pliego de condiciones ecocontrata, y el pliego de condiciones eco-nómicas, y jurídicas generales y particu-ares que han de regir en la misma, es-tarán de manifiesto en la Secretaría Téc-nica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Granada, sita en Gran Vía, número 46; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de en la Delegación Sindical Provincial de Granada, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos. Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que

otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La flanza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Te-soreria del Instituto Nacional de la Vi-vienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número pri-mero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario for-malizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.-Forma de celebrarse el concursosubasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concursosubasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La docu-mentación exigida se compondrá de los

siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad. 2.º Carnet de Empresa con Responsa-bilidad, del licitador.

Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
4.º Poder suficiente para concurrir al

concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en

la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Ultimo recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros v subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompati-bilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decre-tos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907). 11. Declaración de que el licitador no

ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sus-tituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, jus-tificada a juicio de la Mesa, permitira que el aludido testimonio surta los mis-

mos efectos, en lo que al concurso-subas-

ta se refiere, que los documentos originales no presentados.Con las referencias técnicas y finan-

cleras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estara presidida por el Delegado Sindical Provincial y formaran parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construc-ción», del Patronato Sindical de la Vicion», del Patronato Sindical de la Vi-vienda; el Jefe de los Servicios Juridi-cos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Adminis-trador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno

corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta. adjudicándose provisional-mente el remate a la proposición econó-mica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se develverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás do-cumentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición decla-

tada más ventajosa. Si en el plazo señalado para la cons-titución de la flanza definitiva no fuere constituída en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario per-derá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Granada.

El contrato de construcción o ejecucución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 13 de octubre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4:429-O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta (50) viviendas y urbanización en Canena (Jaén), acogidas a los bene-ficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del

Los datos principales y plazos del concurso-subasta, y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se

indican:

I. Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Francisco de P. López Rivera.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones ochocientas treinta y un mil cuatrocientas ochenta y cinco (2.831.485) pesetas con diecisiete (17) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituída en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respec-tiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Na-cional de la Vivienda, es de cuarenta y siete mil cuatrocientas setenta y dos (47.472) pesetas con veintisiete (27) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de noventa y cuatro mil novecientas cuarenta y cuatro (94.944) pesetas con cincuenta y cinco (55) céntimos.

II. Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al con-curso-subasta se admitirán en la Delega-ción Sindical Provincial de Jaén, du-rante veinte (20) días naturales, conta-dos a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones eco-nómicas y jurídicas generales y particu-lares que han de regir en la misma, es-tarán de manifiesto en la Secretaría Téc-nica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Jaén, sita en avenida del Generalisimo, 3; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Ma-drid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, múmero 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Jaén, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el

nabil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.
Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la flanza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato contrato.

La fianza definitiva deberá ser depo-sitada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tede Hacienda, en la cuenta especial de Te-sorería del Instituto Nacional de la Vi-vienda, antes del otorgamiento del con-trato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definiti-va en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO, en el caso de que la Obra Sin-dical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número pri-mero de la condición quipta del pliego. mero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente con trato definitivo de cionyajón de obres las quelos deberá in ejecución de obras, las cuales deberá ini-ciar, caso de no existir contrato provi-sional, dentro de los diez días siguientes al de haberle firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.-Forma de celebrarse el concursosubasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habra de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la So-

ciedad licitadora.
4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depo-

su caso, justificativo de haber sido depo-sitada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional. 6.º Ultimo recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago. 7.º Recibo justificativo de estar al co-rriente en el pago de la cuota sindical. 8.º Justificantes de encontrarse al co-rriente en el pago de las primas y cuo-tas de los seguros y subsidios sociales. 9.º Declaración acreditativa de la po-

Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompati-bilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decre-tos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, articulos y efectos que han de ser utilizados en la

ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursossubasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sus-tituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitira que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subas-ta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y finan-cieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estara presidida por el Delegado Sindical Provincial y formaran parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construc-ción», del Patronato Sindical de la Vicions, del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Juridicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien ste confiera su representación su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, andicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisional-mente el remate a la proposición econó-mica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la flanza definitiva no fuere constituída en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario per-derá la fianza provisional y se anulará el

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado

en ejercicio en Jaén.
El contrato de construcción o ejecucución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del

timbre del Estado.

Madrid 31 de octubre de 1955.—El Jefe Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 4.430-O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de noventa y dos (92) viviendas y urbanización en Murcia (Murcia), acogidas a los beneficios que establece la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicade 1954; el Reglamento para su aplica-ción y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos princípales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente e

indican:

I. Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Fernando Sanz Navarro.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de nueve millones dieciséis mil doscientas (9.016.200) pesetas con dieciocho (18) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituída en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respec-tiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Na-cional de la Vivienda es de ciento veinte mil ciento sesenta y dos (120.162) pe-

setas. La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate. asciende a la cantidad de doscientas cuarenta mil trescientas veinticuatro (240.324) pesetas.

II. Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Murcia, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Murcia, sita en Sociedad, número 1; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina. obras y circunstancias que comprende la

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Murcia, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un conottorgue, en el plazo de diez dias, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento dei contrato.

La fianza definitiva deberá ser depo-sitada en la Caja General de Depósitos

de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Te-sorería del Instituto Nacional de la Visorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-juridicas En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente c o n t r a t o definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provi-sional dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.-Forma de celebrarse el concursosubasta

Los licitadores presentarán dos sobres. cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad. y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con ri-gurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habra de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad 2.º Carnet de Empresa con Responsa-

bilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al

concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depo-sitada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional. 6.º Ultimo recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de

no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuo-tas de los seguros y subsidios sociales. 9.º Declaración acreditativa de la no

existencia de ninguna de las incompati-bilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decre-tos-leyes de 13 de mayo de 1955 10. Declaración y, en su caso, compro-

on Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrer de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente

para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna obra prohibición expresa para contratar con

el Estado.
En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, jus-tificada a juicio de la Mesa, permitira que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subas-te se reflere, que los documentos origi-nales no presentados.

Con las referencias técnicas y finan-cieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados

aspectos se estimen convenientes. La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formaran

parte de la misma como Vocales: el Presidente e la Ponencia «Construc-ción», del Patronato Sindical de la Vición», dei Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Juridicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación su representación

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno

corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisional-mente el remate a la proposición econó-mica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los neitadores ios resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituída en forma reglamentaria y en cantidad suficiente el adjudicatario permación, se devolverán a los licitadores los

cantidad suficiente el adjudicatario per-derá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Murcia.

El contrato de construcción o ejecu-cución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 28 de octubre de 1955.—El Jefe Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.431-O. (659)

La Delegación Nacional de Sindicatos La Delegación Nacional de Sindicatos. de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de ciento setenta y ocho (178) viviendas y urbanización en Lorca (Murcia), acogicas a los beneficios que establecen la Lev de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1054 el Reglamento, para su quilo de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta, y la forma de celebrarse el mismo, son los que seguidamente se indican:

1. Datos del concurso-subasta ...

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Fernando Sanz Navarro.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de diez millones trescientas catorce mil doscientas ochenta y ocho (10.314.288) pesetas con doce (12) cén-

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha, de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Depositos de Madrid, o en la respec-tiva Delegación de Hacienda, en la cuen-ta especial de Tesorería del Instituto Na-cional de la Vivienda, es de ciento trein-ta y un mil quinientas setenta y una (131.571) pesetas con cuarenta y cuatro (44) centimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de dos-cientas sesenta y tres mil ciento cuarenta y dos (263.142) pesetas con ochenta y ocho (88) céntimos.

II. Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al con-curso-subasta se admitirán en la Delega-ción Sindical Provincial de Murcia, du-rante veinte (20) días naturales, conta-dos a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones eco-nómicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Murcia, sita en Sociedad, número 1, en la Jefatura Nacional de la citada Obra quaseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Murcia, a las doce horas del primer dia hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de ciez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza de-finitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del

contratc La fianza definitiva deberá ser depo-sitada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá inisorería del Instituto Nacional de la Viejecución de obras, las cuales deberá ini-ciar, caso de no existir contrato provi-sional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su camienzo.

III.-Forma de celebrarse el concursosubasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concursosubasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1. Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado. cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2. Carnet de Empresa con Responsabilidad. del licitador.

3. Escritura de constitución de la Socuedad licitadora

ciedad licitadora.

Poder suficiente para concurrir al

concurso-subasta.
5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depo-

sitada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional. 6.º Ultimo recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al coriente en el pago de la cuota sindical. 8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales: 9.º Declaración acreditativa de la no

existencia de ninguna de las incompati-bilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decre-tos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción

nacional (Ley de 14 de febrero de 1907) 11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aque-los originales. Cualquier otra causa, jus-tificada a juicio de la Mesa, permitira que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subas-ta se refiere, que los documentos origi-nales no presentados.

Con las referencias técnicas y finan-cieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Juridicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación. su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procetidos se destruiran ante el Notario, proce-diéndose seguidamente a la apertura, an-te dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisional-mente el remate a la proposición econó-mica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá

cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituída en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Murcia.

El contrato de construcción o efecu-cución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado

Madrid, 28 de octubre de 1955.—El Jefe Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 4.432-O. (663)

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y

de las J. O. N. S. anuncia el concurso-sude las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de veinticuatro (24) viviendas y urbanización en Ibias (Oviedo), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos rrincipales y plazos del con-curso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se

indican:

I. Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Antonio Cabrero.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón trescientas sesenta y nueve mil doscientas setenta y tres (1.369.273) pesetas con treinta y seis (36) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituída en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respec-tiva Delegación de Hacienda, en la cuen-ta especial de Tesorería del Instituto Na-cional de la Vivienda, es de veinticaco

cional de la Vivienda, es de Veinticinco mil quinientas treinta y nueve (25.539) pesetas con diez (10) céntimos. La fianza definitiva que ha de consti-tuir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cin-cuenta y un mil setenta y ocho (51.078) pesetas con veinte (20) céntimos.

II. Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Oviedo, sita en Doctor Casal, número 4, cuarto; en la Jefatura Nacional de la ciada Obra (naseo del Prodo, números 18 tada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo, a las doce horas del primer dia hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podra requerir al rematante para que potra requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez dias, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez dias siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depo-sitada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Te-sorería del Instituto Nacional de la Visoreria del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hublere hecho uso de facultad que la concede el primere pri la facultad que le concede el número pri-mero de la condición quinta del pliego

de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario for-malizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.-Forma de celebrarse el concursosubasta

Los licitadores presentarán dos sobres. cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica. en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concursosubasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La docu-mentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

I.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad 2.º Carnet de Empresa con Responsa-bilidad, del licitador.

Escritura de constitución de la Sociedad licitadora

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Ultimo recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompati-

existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción

nacional (Ley de 14 de febrero de 1907). 11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con ei Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursossubasta no puedan presentarse los docu-mentos originales relacionados más arrimentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitira que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Juridicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquiterto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del

I. N. V. o persona a quien este confiera su representación

Del acto del concurso-subasta dará fe v levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo,

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás do-cumentos presentados, reteniéndose los

que se refieran a la proposición decla-rada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la cons-titución de la flanza definitiva no fuere constituída en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario per-derá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Oviedo.

El contrato de construcción o ejecucucion de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado

Madrid. 27 de octubre de 1955.—El Jefé nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.433-O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de consel concurso-subasta de las obras de construcción de trescientas cuatro (304) viviendas y urbanización en La Felguera (Oviedo), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar

Los datos principales y plazos del con-curso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I. Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Fede-rico Somolinos. El presupuesto de contrata asciende a

la cantidad de veinte millones noventa y seis mil cuatrocientas veintitrés (20.096,423) pesetas con treinta y tres

(33) céntimos.

La flanza provisional que para parti-La fianza provisional que para parti-cipar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituída en la Caja Gene-ral de Depósitos de Madrid, o en la res-pectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Insti-tuto Nacional de la Vivienda es de ciento ochenta mil cuatrocientas ochen-ta y dos (180.482) pesetas con once (11) céntimos céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerado el remate, asciende a la cantidad de trescientas sesenta mil novecientas sesenta y cuatro (360.964) pesetas con veintitrés (23) céntimos.

II. Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Oviedo, sita en Dr. Casal, 4, 4.º; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, núms. 18 y 20, Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm. 21, Madrid), en los dias y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo, a las doce horas del primer día

Oviedo, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podra requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianze definitiva e iniciar las obras dentro de los diez dias siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depo-sitada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tede Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente con trato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniejecución de obras, las cuales deberá ini-ciar, caso de no existir contrato provi-sional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

III.-Forma de celebrarse el concursosubasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados v sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad. y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concursosubasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su casu, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.
2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.
3.º Escritura de constitución de la So-

ciedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al

concurso-subasta. 5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianz, provisional, 6.º Ultimo recibo de la contribución de la descripción de la contribución de la co

6.º Ultimo recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.
7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.
9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompati-

existencia de ninguna de las incompati-

bilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decre-

tos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultaneamente dos o más concursossubasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, jus-tificada a juicio de la Mesa, permitira que el aludido testimonio surta lo. mis-mos efectos, en lo que al concurso-sulas-ta se refiere, que los documentos origi-nales no presentados.

Con las referencias técnicas y finan-

cieras se incluiran cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formaran parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencía «Construccion», del Patronato Sindical de la Vición», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Juridicos de la C. M. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I N. V. o persona a quien este confiera su representación representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantara e: acta el Notario que por turno

corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admi-tidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, andicho Notario, de los sobres admiticos a la subasta, adjudicándose provisional-mente el remate a la proposición econó-mica más baja. En caso de igualdad en la cuantia de las proposiciones se decidirá por sorteo

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán à los licitadores los resguardos de los depósitos y demás do-cumentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición decla-

rada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Oviedo.

El contrato de construcción o ejecu-cución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid 28 de octubre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra. Luis Valero Bermejo -El Jefe 4.434-O. (681)

La Delegacion Nacional de Sindicatos La Delegacion Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construccion de sesenta y cuatro (64) viviendas y urbanización en Pola de Siero (Oviedo) acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar

Los datos principales y plazos del con-curso-subasta y la forma de celebrarse el

mismo son los que seguidamente se indican:

I. Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Francisco Somolinos.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones setecientas cuarenta y cinco mil ciento cinco (3.745.105) pesetas con cuarenta y dos (42) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituída en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de sesenta y un mil ciento setenta y seis (61.176) pesetas con cincuenta y ocho (58) céntimos. (58) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento veintidós mil trescientas cincuen-ta y tres (122.353) pesetas con dieciséis (16) céntimos,

II Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al con-curso-subasta se admitirán en la Delega-ción Sindical Provincial de Oviedo, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y juridicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaria Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Oviedo, sita en Dr. Casal. 4. 4.º; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, núms. 18 y 20. Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm. 21. Madrid), en los días y horas hábiles de oficina. en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez dias, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez dias siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depo-sitada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Te soreria del Instituto Nacional de la Vi-vienda antes del otorgamiento del con-trato provisional o dentra de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente con trato definitivo de descritural publica, el correspondiente con trato definitivo de descritural publica de la conferencia de la condicion quinta del pliego de condiciones de la condicion quinta del pliego de condiciones de la condicion quinta del pliego de condiciones de la condicione de la condiciones de la condici ejecución de obras las cuales deberá inferar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.-Forma de celebrarse el concursosubasta.

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad. y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con 11se compromete a ejecutar las obras con la gurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concursos subasta, así como las referencias técnicas y financieras dei concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad. 2.º Carnet de Empresa con Responsa-

bilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al

concurso-subasta. 5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depo-

sitada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional. 6.º Ultimo recibo de la contribución

6.º Ultimo recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.
7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.
9.º Declaración acreditativa de la no existencia de niprogra de las incompati-

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decretoe de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leves de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y. en su caso, comprobantes de que los materiales artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras

para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna ctra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentars. los docu-mentos originales relacionados más arri-ba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, jus-tificada a juicio de la Mesa, permitirà que el aludido testimonio surta los mis-

que el atudido testimonio surta los mis-mos efectos, en lo que al concurso-suoas-ta se refiere, que los documentos origi-nales no presentados.

Con las referencias técnicas y finan-cieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formaran parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Visidada el Lafondo Constructura de la Construc ciom, del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Juridicos de la C. N. S.; el Secretario Tecnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuara como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien este confiera su representación su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicandose provisional-mente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay recla-mación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición decla-rada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarara por un Letrado en ejercicio en Oviedo.

El contrato de construcción o ejecu-cución de la obra está exento totalmente impuesto del derechos reales y del

timbre del Estado Madrid, 28 de octubre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de veinticuatro (24) viviendas y urbanización en Vegadeo (Oviedo) y urbanización en Vegadeo (Oviedo) acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del con-curso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se in-

I. Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Antonio Cabrero.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón doscientas ochenta y tres mil ochocientas ochenta y cuatro (1.283.884) pesetas con veintiséis (26) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituída en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de veinticuatro mil doscientas cincuenta y ocho (24.258) pesetas con veintiséis (26) céptimos céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cuarenta y ocho mil quinientas dieciséis (48.516) pesetas con cincuenta y tres (53) céntimos.

II Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al con-curso-subasta se admitirán en la Delega-ción Sindical Provincial de Oviedo, du-rante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que compren-de la contrata, y el pliego de condiciones economicas y juridicas generales y parti-culares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría. Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Oviedo, sita en Dr. Casal, 4, 4.º; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, núms, 18 v 20. Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda económicas y jurídicas generales y parti-

(Marqués de Cubas, núm. 21. Madrid), en los dias y horas hábiles de oficina. La apertura de los sobres se verificará

la Delegación Sindical Provincial de

en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez dias, un contrato provisional, debiendo, en este case. trato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza de-finitiva e iniciar las obras dentro de los diez dias siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depo-sitada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesoreria del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del con-trato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la candición cuitata del la candición definitiva en la candición del Hogar no hubiere hecho uso de la faculta del la candición del Hogar no hubiere hecho uso de la faculta del la candición del la candició na facultad que le concede el numero primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas-juridicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente con trato definitivo de correspondiente. ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses. a partir del día de su comienzo.

III.-Forma de celebrarse el concursosubasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, cuales contendrá la propuesta economica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación virida para temar porte en el concurso. exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad. 2º Carnet de Empresa con Responsa-

bilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depo-

su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6º Ultimo recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompati-

existencia de ninguna de las incompati-bilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decre-tos-leves de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con e! Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, ios licitadores podrán presentar, sus-tituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa. justificada a juicio de la Mesa, permitira que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subas-ta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y finan-cieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estara presidida por el Delegado Sindical Provincial y formaran parte de la misma, como Vocales: el parte de la misma, como Vocales; el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Juridicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien este confiera su representación.

Del acto del concurso-supasta dará fe y

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantara el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicandose provisional-mente el remate a la proposición econó-mica más baja En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá

por sorteo.

Terminado el remate, si no hay recla-mación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás do-cumentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición decla-rada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulara el remate.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Oviedo

El contrato de construcción o ejecu-cución de la obra está exento totalmente del impuesto del derechos reales y del timbre del Estado. Madrid, 28 de octubre de 1955.—El Jefe

nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 4.436-O (692)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta y seis (56) viviendas y urbanización en Luarca (Ovieviendas y urbanización en Luarca (Oviedo) acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada. de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar

Los datos principales y plazos del con-curso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I. Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Antonio

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones ochenta mil doscientas setenta y cinco (3.080.275) pesetas con sesenta y cinco (65) cén-

La fianza provisional que para parti-

cipar en el concurso-subasta previamente cipar en el concurso-subata previamente ha de ser constituída en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivignda, es de cincuenta y un mil doscientas cuatro (51.204) pesetas con trece (13 céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento dos mil cuatrocientas ocho (102.408) pesetas con veintiséis (26) céntimos.

II Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al con-curso-subasta se admitirán en la Delega-ción Sindical Provincial de Oviedo, durante veinte (20) dias naturales, conta-dos a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprenlas obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Oviedo sita en Dr. Casal, 4, 4.º; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, núms, 18 y 20, Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina. La apertura de los sobres se verificará

La apertura de los sobres se verificará

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento dei contrato. contrato.

La fianze definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vi-vienda, antes del otorgamiento del con-trato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primara de la campidián quinta del primara del primara de la campidián quinta mero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas-juridicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente con trato definitivo de contrato de la considera de contrato de la contratorio del contratorio de la contratorio de la contratorio de la contratorio de la contratorio del contratorio del contratorio del contratorio de la contratorio de la contratorio del contratorio del contratorio del contratorio del contratorio de la contratorio de la contratorio de la contratorio del contratorio del contratorio del contratorio de la contratorio del con ejecución de obras, las cuales deberá ini-ciar, caso de no existir contrato provi-sional, dentro de los die días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.-Forma de celebrarse el concursosubasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con ri-gurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habra de contener la documentación exigida para tomar parte en el concursosubasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos: 1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado. cuando se trate de Empresa o Sociedad 2.º Carnet de Empresa con Responsa-

bilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al

concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en

la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Ultimo recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical 8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompati-

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su carro servicios u obras

para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con e! Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sus-tituyéndolos, testimonio notarial de aque-lios originales. Cualquier otra rausa, justificada a juicio de la Mesa, permittra que el aludido testimonio surta los mis-mos efectos, en lo que al concurso-subas-ta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados

informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán marte de la misma, como Vocales; el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Juridicos de la C. 1. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuarà como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación. su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admi-tidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguldamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta. adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantia de las proposiciones se decidirá por sorteo

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los macion, se devolveran a los horadotes aos resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa

Si en el piazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituída en torma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perdera la fianza provisional y se anulara el remate.

El bastanteo de poderes a cargo del

licitador se declarara por un Letrado en

ejercicio en Oviedo. El contrato de construcción o ejecucución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 31 de octubre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 4.437-O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDI-CATOS DE FALANGE ESPANOLA TRA-DICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

BURGOS

CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE PERSIANAS DE LUZ GRADUABLE EN EL EDIFICIO DE LA NUEVA CASA SINDICAL

La Delegación Provincial de Sindicatos de Burgos conveca concurso público para la adquisición y colocación de persianas de las llamadas «venecianas», de luz gra-duable, en el edificio de la nueva Casa Sindical.

El pliego de condiciones que rige dicho concurso puede ser examinado por quienes lo deseen en la Oficialia Mayor de dicha Delegación, calle de San Pablo, número 8, durante las horas de oficina. El plazo de presentación de ofertas ter-

El plazo de presentación de ofertas ter-mina a los veinte días naturales, que empezarán a contarse a partir del si-guiente en que tenga lugar la publica-ción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. El importe de estos anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Burgos. 4 de noviembre de 1955.—El Delegado Provincial de Sindicatos, Francisco Escobedo. 4.401-O.

OVIEDO

Concurso público para la adquisición de una máquina de cine, paso de 16 mm., marca nacional; de un epidiascopio pa-ra la proyeccion de láminas diaposi-tivas; de un dispositivo diafilm para proyectar vistas fijas de 32 mm.; de una proyectar vistas fijas de 32 mm., de una pantalla de proyección; pclículas de vistas fijas de 32 mm.; de 20 diapositivas; de juegos de mapas; de un globo terráqueo y libros para la Biblioteca, por un presupuesto total de 43.363 pesetas, con destino a la Academia Sindical de esta C. N. S.

Esta Delegación Provincial de Sindicatos saca a concurso público la adjudica-ción del material antedicho, por un pre-supuesto total de 43.363 pesetas, con des-tino a la Academia Sindical de este Organismo, con arreglo a las condiciones que se fijan en el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición del públique se encuentra a disposicion del publico en la Secretáría de este Organismo
provincial, calle de Argüelles, 39, durante las horas hábiles de oficina.

Las ofertas se admitirán en el Registro
General de esta C. N. S., de acuerdo con
lo establecido en el pliego de condiciones,
y la expertura se efectuará el día elquien

y la apertura se efectuará al día siguien-te de finalizado el plazo de admisión de ofertas, que será el décimoquinto desde que se haga público este concurso en el «Boletín» de la Delegación Nacional de Sindicatos

Sindicatos.
Oviedo. 31 de octubre de 1955.—El Delegado provincial de Sindicatos, Servando Sánchez Eguibar.

4.419---O.

AYUNTAMIENTOS

JEREZ DE LA FRONTERA

No habiéndose formulado reclamación alguna en el plazo que se fijara en el edicto de esta Alcaldía, que insertó el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 13 del mes de julio, contra el courado adontado por el Evelen. tra el acuerdo adoptado por el Excelen-tísimo Ayuntamiento Pleno en sesión ce-

lebrada el día 15 de junio último, de sacar a subasta las obras de pavimenta-ción y alcantarillado de la calle F. N., comprendida en el proyecto de ensanche de la zona Norte de esta ciudad, para cuya ejecución se han obtenido las autorizaciones necesarias a la validez del contrato a celebrar, existiendo asimismo las consignaciones presupuestarias precisas para el pago de la obra—ni contra los pliegos de condiciones que por el mismo acuerdo fueron aprobados—, se anuncia dicha subasta con sujeción a las siguientes condiciones. tes condiciones:

1.ª El objeto de esta subasta son las obras de pavimentación y alcantarillado de la calle de nueva apertura antes mencionada, con arreglo al proyecto formulado por el señor Arquitecto municipal, siendo el tipo de subasta el presupuesto de contrata presentado por el mismo técnico, presupuesto que asciende a la can-tidad de 1.232.833 pesetas.

2.º El período de ejecución de las obras será de ocho meses, a partir de su co-mienzo, y el de garantía de doce meses, a contar de la recepción provisional. El incumplimiento de estos plazos será san-cionado en la forma que establece el ar-artículo 7.º del pliego de condiciones facultativas.

3.ª El proyecto, pliego de condiciones y expediente, se hallan de manifiesto en los días y horas hábiles de oficina, en el Negociado tercero de la Secretaría Municipal, a disposición de cuantos deseen examinarlos.

4.ª El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pudiendo ser presentadas en los días y horas hábiles de oficina, durante el plazo expresado, en la dependencia que

se detalla en la cláusula anterior.

5.ª La apertura de los pliegos tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al en que venza el plazo señalado en la cláusula anterior, en el despacho de la Alcaldía, ante el señor Alcalde, Teniente de Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario ge-neral de la Corporación.

valores del Estado, Provincia o Munici-pio, o Cédulas del Banco de Crédito Lo-cai de España, y hecha la adjudicación definitiva, el rematante, en el plazo que el Reglamento de Contratación señala, depositará en la misma forma que para la provisional la fianza definitiva, con-sistente en el 4 por 100 del presupuesto

de contrata. 7.ª A la proposición, y en sobre aparte, se acompañarán los siguientes documentos:

a) Resguardo acreditativo de haber constituído la fianza provisional.

b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacitación o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación vigente.

c) Documentos que acrediten hallarse al corriente en el pago de los Seguros sociales.

Cuantos asistan en representación de alguna Entidad o particular, deberán exhibir la escritura de mandato, que sera bastanteada por el Oficial letrado de la Corporación.

8.ª Los gastos correspondientes a la inserción de anuncios, bastanteo de po-deres, honorarios del Notario que auto-re la oportuna escritura de contrato y cuantos, en fin, origine la subasta (de-rechos reales, etc.), serán de cuenta del rematante.

Lo que se hace público para general

conocimiento.

Jerez de la Frontera, 3 de noviembre de 1955.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de domiciliado en, enterado del anun-cio de subasta de las obras de, se compromete a efectuarlas con sujeción a los pliegos de condiciones que rigen la misma. haciendo una baja del por ciento, a los tipos fijados. (Fecha y firma.)

4.404—O.

GALDAR (LAS PALMAS)

Se anuncia a subasta pública para adjudicar las obras de alcantarillado, abasjudicar las obras de alcantarillado, aoastecimiento de aguas y pavimentado de la plaza de Santiago y calle del Capitán Quesada, de esta ciudad, bajo el tipo de quinientas trece mil doscientas cincuenta y dos pesetas con nueve centimos (513.252,09) y con arreglo al proyecto que está de manífesto en el Negociado de Obras de asta Avintamiento.

Obras de este Ayuntamiento.

La duración del contrato, incluido el plazo de garantía, es el de siete meses, y la obra deberá ejecutarse en el plazo

y la obra depera ejecutarse en el plazo máximo de tres.

Los pagos se efectuará en la forma dispuesta por el artículo 15 del pliego de condiciones y con cargo al presupuesto extraordinario aprobado a tal efecto.

La garantia provisional para tomar parte en esta subasta será de diez mil desciptos segenta y cinco pasetas con

doscientas sesenta y cinco pesetas con cinco céntimos (10.265,05) y la definitiva se elevará a la suma de veinte mil quinientas treinta pesetas con diez céntimos (20.530,10).

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 4.75 pesetas y con arre-glo a este modelo:

glo a este modelo:

Don ..., vecino de ..., con domicilio en
la calle de ..., enterado y conforme con
el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para contratar por subasta las
obras de alcantarillado, abastecimiento
de aguas y pavimentado de la plaza de
Santiago y calle Capitán Quesada, de la
ciudad de Galdar, manifiesta expresamente su conformidad y acepta los mismos, obligándose a realizar las indicadas
obras en la cantidad de ... pesetas (en obras en la cantidad de ... pesetas (en letras).

Acompaño los documentos que se exi-

gen en el anuncio de la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, bajo sobre cerrado y acompañadas de la documentación pertinente, se presentarán en la Secretaria de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO, duran-te las horas hábiles de oficina.

La apertura de plicas se verificará el primer día hábil siguiente al en que concluya el plazo de presentación de propo-siciones, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, a las doce horas.

Galdar (Las Palmas), 25 de octubre de 1955.—El Alcalde (ilegible).

4.420-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

CONFECCIONES AMERICANAS ESPA-NOLAS, S. A. (C. A. E. S. A.)

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en domicilio social, carretera de Maria Magdalena (Chamartín de la Rosa), el día 23 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, o veinticuatro horas después en segunda convocatoria, para tratar de la ampliación del capital social, proyecto del Consejo sobre innovaciones en la Empresa, ruegos y preguntas, y proposiciones. Madrid, 7 de noviembre de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).

10.450-P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUC-CIONES ELECTROMECANICAS

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRA-ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 29 del mes actual, a las ilecinueve horas, en el domicilio social, calle de Alcalá, 16, cuarto piso, para tratar asuntos relacionados con los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales, y según lo que sobre estos extremos se acuerde, rectificar dichos artículos.

Dada la índole de los asuntos a tratar, se deberá tener en cuenta lo que dispone el artículo 168 del Código de Comercio y los preceptos de la Ley de 17 de julio

de 1951.

Los señores accionistas que deseén con-currir a esta Junta, deberán cumplir lo-establecido en los artículos 19 y 20 de currir a esta Junta, deperan cumpir lo establecido en los artículos 19 y 20 de nuestros Estatutos sociales, depositando sus acciones, seis días antes al menos de la reunión, en la Caja social, donde se les entregará la tarjeta de asistencia que acredite el número de acciones que representa y el número de votos que le corresponde. corresponde

Madrid, 5 de noviembre de 1955.—El Consejero-delegado, L. Arisqueta.

10.452—P.

COMPAÑIA DE AGUAS DE SABADELL, SOCIEDAD ANONIAMA (C. A. S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta general nistas a la feunion de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la calle de San Quirico, 30, 1.º, el día 29 de noviembre próximo, a las doce y treinta de la mañana, de primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día, a igual hora, de segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Lectura de la Memoria del ejercicio

Lectura de la Memoria del ejerciclo 1954-55 y censura de la gestión social.

Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del propio ejer-

Acuerdo, sobre distribución de benefi-

Renovación parcial del Consejo de Adninistración

Designación de Interventores y Censores de cuentas.

La Memoria, el inventario-balance y el informe de los señores Censores de cuentas quedarán a disposición de los señores accionistas, en el local social, desde esta

Por igual acuerdo, se convoca a los se-Por igual acuerdo, se convoca a los se-fiores accionistas a la reunión de la Jun-ta general extraordinaria, que tendrá lu-gar en el propio local citado, a las trece horas del indicado día 29. en primera convocatoria, y al día siguiente, en su caso, a la misma hora, en segunda con-vocatoria, con el exclusivo objeto de acor-dar sobre la propuesta de ampliación de capital de la Sociedad en dos millones de pesetas, en que se aumentará la parde pesetas, en que se aumentará la participación municipal en la misma.

Para asistir a ambas reuniones, los re-nores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la ciudad, con antelación de cinco días, y retirar en las oficinas de la misma la pertinente tarjeta e asistencia.

Sabadell, 3 de noviembre de 1955.-El Presidente, Gabriel Cirera. 10.438—P.

. «UNICAP», UNION CAPITALIZADORA, SOCIEDAD ANONIMA

Claudio Coello, 3.-Madrid

Resultado del sorteo efectuado el día 31 de octubre de 1955, autorizado por el no-tario de Madrid don Juan José Burgos Boch.

Combinaciones premiadas:

CH V K-H N L-J O U-C T N-M U G-CH D W-K E K-R Z LL

Capital social: 5.000.000 de pesetas. Capital desembolsado: 3.000.000 de pe-

10.457-P.

FUERZAS ECONOMICAS DE ANDALU-CIA, S. A.

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad ha acordado ampliar el capital en ocho millones de pesetas en 16.000 acciones al portador de 500 pesetas nomi-nales, números 24.001 al 40.000, las que se ofrecen a suscripción a los actuales accionistas a razón de dos acciones nue-

accionistas a razon de dos acciones nuevas por cada tres que posean.

La suscripción se llevará a cabo en el domicilio social, plaza de Santo Domingo. 13, Madrid, desde los días 15 de diciembre a 15 de enero próximos, mediante la entrega del cupón número 22 de cabo de c y con pago del 25 por 100 del valor no-minal, como primer dividendo pasivo, más 25 pesetas para gastos y prima de emisión, o sea en total 150 pesetas por acción.

Madrid, 5 de noviembre de 1955.—El Director-gerente, Julio Hernández.

10.439-P.

ASTILLEROS DE CADIZ, S. A.

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA LA OCUPACIÓN DE FINCAS URBANAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL EN CÁDIZ

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 16 de octubre de 1955 la declaración de urgencia y la necesidad de ocupación de los terrenos y edificios afectados por el proyecto aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda para la construcción de viviendas protegidas y poseidas actualmente por terceras personas a título de arrendamientos. y para cumplir de la Tore de mientos, y para cumplir de la Ley de 15 de julio de 1954, en relación con la Ley de 16 de diciembre del mismo año, se publica el presente anuncio para ha-cer saber a los arrendatarios de las fincas que a continuación se detallan, y a cas que a continuación se detanan, y se-cualquiera otros titulares de derechos so-bre las mismas, que a los quince días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. y a las once horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas enumeradas: previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo 64 del Reglamento

ya citado y disposiciones concordantes. Cádiz, 5 de noviembre de 1955.—Por «Astilleros de Cádiz, S. A.»: El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Estrada.

Expediente de expropiación forzosa para viviendas protegidas por la Empresa « tilleros de Cádiz, S. A.», en Cádiz

Relación de arrendatarios de las fincas

que es necesario ocupar con motivo de la construcción de las citadas viviendas: 1.—Chalet de dos plantas, con entrada por la calle Ruiz de Alda, arrendatario, don José Antonio Moreno, vecino de Cá-

2.—Vivienda de una planta, con entrada por la calle Colarte; arrendatario, don Luis Torres Loja, vecino de Cádiz.
3.—Vivienda de una planta y lavadero en planta de azotea, con entrada

Cádiz, 5 de noviembre de 1955.—Por «Astilleros de Cádiz, S. A.»: El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Estrada. 4.917-P.

PRENSAS CHECA VINCENT, S. A.

Don Emilio Jiménez Cano, Secretario del Consejo de Administración de «Prensas Checa Vincent, S. A.», en nombre y representación de la misma, según autorización especial para ello, hago

Que la Junta general extraordinaria de esta Sociedad de 25 de septiembre de 1955, especialmente convocada para ello, ha acordado la fusión de esta Sociedad con «Maquinaria Checa-Vincent, Sociedad Anónima», de Madrid, mediante su previa disclución e incorporación a esta última Compañia, con traspaso en bloque de todo su patrimonio social aprobando para ello el balance de su activo y pasivo, cerrado en el dia anterior al acuerdo, el cual se ha tomado con la condición pre-via de que por «Maquinaria Checavia de que por «Maquinaria Checa-vincent, S. A.», sea admitida la referida incorporación de esta Compañía amplian-do su capital social en 50 acciones nominales de 1.000 pesetas cada una, que sirvan para ser entregadas a los poseedores de las cien acciones de 500 pesetas cada una, que en la actualidad tiena emitidas esta Sociadad tiene emitidas esta Sociedad.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 145 y 134 de la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas se hace público por

segunda vez. Zaragoza, 25 de octubre de 1955. 10.422-P. y 3.a 9-11-1955

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

EDICTO

Don Segundo Tarancón Pastora, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente edicto se da conocimiento de la existencia ante este Juzgado de expediente promovido por doña María Luisa Sánchez Suárez para que se decla-re el fallecimiento de su padre, don Isidro Sánchez Pérez, nacido en Santa Brigida, de esta isla, el 15 de junio de 1902, hijo de Francisco , Maria; que por el año 1926 abandonó el país para trasladarse a Cuba, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticia alguna de su paradarse. paradero.

paradero.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, periódicos y Radio
Nacional, con intervalo de guince días,
se expide el presente en Las Palmas de
Gran Canaria a seis de octubre de mil
novecientos cincuenta y cinco—El Juez,
Segundo Tarancon.—El Secretario (ilegible).

10.046-A. J.

2.a 9-11-955

MONTALBAN CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor uez de Primera Instancia del Juzgado de Montalbán, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre divi-sión de cosa común. promovidos por don Joaquín Coma Azuara, en nombre y re-

por la calle Colarte, sin número; arrendatario, don Juan Varela, vecino de Cáyo y de su esposo, don Jesús Quílez Fle-ta, contra don Pedro Rubio Mezquita, don Francisco Pérez Tello, Miguel Rublo
Aunes, don Juan Galve Usilla, don
Juan Laguía Vélez, don Martín Azuara
Tello, don Antonio Gonzalvo Sangüesa,
doña Francisca Barcelona Castellote, don doña Francisca Barcelona Castellote, don Juan Ramón Finol Latorre, don Martín Latorre Rubio, don José Juan Orrios, don Manuel Juan Gonzalvo, don Francisco Yus Martín, don Isidoro Ramo Fúster, don Félix Ayete Guillén, don Andrés Mallén Marco, don Juan Pedro Castellote Ibáñez, doña Teresa Ferrer Rocarte, don Jorge Tello Luengo, don Antonio Rubio Aunes, don Cayetano Lahuerta González, doña Justa Juan Orrios, don José Latorre Cabañero, don Domingo Gonzalvo Polo, don Santiago Gadea Anadón. vo Polo, don Santiago Gadea Anadón, don Pascual Gadea Anadón, don Rai-mundo Vera Pérez, don Tomás Vera Pé-rez, doña Vicenta Gimno Orrios, don Francisco Aunes Roche, don Miguel Na-Francisco Aunes Roche, don Miguel Navarro López, don Guillermo Balenguer Cabañero, don Anselmo Yus Pérez, don Miguel Morella Palomar, don Joaquín Galindo Galve, don Manuel Lahuerta, González, don Pedro Esteban Golzalvo, don Benigno Villuendas Celma, don Miguel Golzalvo Galve, don Tomás Pérez Orrios, don Pascual Latorre Cabañer, don Amado Moreno Rubio, don Pascual Latorre Azuara, don Gregorio Aunes Galve, don Nazario Aunes Galve, don Silvestre Gracia Galve, don Joaquín Armistonia. ve, don Nazario Aunes Galve, don Silvestre Gracia Galve, don Joaquín Armillas Tello, don Juan Gracia Galve, don Tomás Latorre Millán, don Justo Armillas Tello, don Miguel Morte Gonzalvo, don José Royo Finol, don Andrés Barberán Aunes, doña Paula Gimeno Gonzalvo, don Pedro Pérez Juan, don Raimundo Moreno Rubio, don Francisco Anadón, Burillo, don Melchor Latorre Anadón, don Mariano Moreno Tello, don José Navarro López, doña Miguela Cle-Anadón, don Mariano Moreno Tello, don José Navarro López, doña Miguela Clemente Val, don Juan Amado Galve Vera, don Cristín Lou Boira y don Teodoro Plóu Aunes, vecinos que eran todos ellos en el año mil ochocientos noventa y seis del pueblo de Armillas, y los causahabientes y herederos de los citados que hubieren fallecido o transmitido a terceas personas sus derechos sobre una coras personas sus derechos sobre una comunidad de bienes derechos, constituída sobre las dos siguientes fincas, radicantes en el término municipal de Armillas:

1.^a Un monte blanco. denominado «La Pepina», lindante, al Norte, con términos de Hoz de la Vieja y Segura; al Sur, con los de La Hoz y Montalbán: al Este y

Oeste, con caminos de Montalbán a Se-

gura.

2.a Otro monte blanco, denominado «La Rocha», lindante, al Norte, con término de Segura; al Sur, con término de

mino de Segura; al Sur, con término de Martín del Río; al Este, con camino de Montalbán a Segura, y al Oeste, con término de Vivel del Río y Flanco de los de Segura, Vivel y Armillas.

Se emplaza en legal forma a los demandados anteriormente citados, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de nueve dias hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta cédula, comparezcan en los expresados autos a usar de su derecho, personándose en forma, con prevención de sonándose en forma, con prevención de que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, haciéndoles saber además que obran en esta Secretaria las copias de la demanda y de los documentos presentados.

Montalbán, 11 de octubre de 1955.—El Secretario, Alfredo Sánchez.

10.382-A. J.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a Luis Avilés Ti-nena, procesado en causa 17 de 1952 por lesiones.—(6.895).